

Toluca de Lerdo, México, tres de septiembre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal que guarda el presente juicio.

Vista la solicitud de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y tercero, 439, y 450, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Por así estimarlo necesario para la debida sustanciación del expediente en que se actúa, se **requiere** al Presidente del **Consejo Municipal 33** con sede en **Donato Guerra**, Estado de México, para que dentro del plazo de **2 (dos) días naturales** contados a partir de la notificación del presente requerimiento, remita el **original** o, en su caso, **copia certificada legible** de la documentación que se indica, relacionada con la elección de integrantes del Ayuntamiento del Municipio citado, celebrada el primero de julio de dos mil dieciocho.

- a) **Minuta de Trabajo, del tres de julio de dos mil dieciocho**, que contiene constancia de las actividades desarrolladas en la reunión de trabajo donde se analizó el número de paquetes electorales que serían objeto para la realización de un nuevo escrutinio y cómputo de los votos; Minuta a la que se refiere el punto 4.4 de los *Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2017-2018*.
- b) **Acta de la sesión extraordinaria, del tres de julio de 2018**, donde consta la aprobación del Acuerdo del Consejo por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de un nuevo escrutinio y cómputo por alguna de las objeciones fundadas establecidas en los artículos 358 fracción II párrafo quinto y 373 fracción II párrafo quinto del Código Electoral del Estado de México Acta a la que se refiere el punto 4.5 de los *Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2017-2018*.

Notifíquese el presente acuerdo por **correo electrónico** o por **oficio** al **Presidente del Consejo Municipal 33** con sede en **Donato Guerra**, Estado de México y por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN